



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía

N° 0184-2023-MDQ

Quilmaná, 25 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

VISTO: Que, mediante Ley N° 31297 – Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en su primera disposición complementaria final, prescribe lo siguiente: Establécese el 25 de abril de cada año como el Día del Sereno Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que, teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción del distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Ley N° 31297 – Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en su primera disposición complementaria final, prescribe lo siguiente: Establécese el 25 de abril de cada año como el Día del Sereno Municipal, por lo cual la Municipalidad Distrital de Quilmaná, a través del Señor Alcalde Ing. Regis Pomalaya Godoy, considera pertinente reconocer y felicitar en este día al personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Quilmaná por la destacada labor que vienen brindando en bien de la sociedad;

Que, estando en lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR por el día del **Sereno Municipal** al Sr. **JOFFRE PAUL JOAQUIN FERNANDEZ**, personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, por su **loable y destacada** labor que viene brindando en bien de la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional efectuó la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE